



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001208

Fecha: 08/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



"Por medio del cual se aclara un Acto Administrativo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La ley 1437 de 2011, en su Artículo 45, señala expresamente "*Corrección de errores formales*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Mediante Decreto 1179 del 02 de mayo de 2018, se aceptó la renuncia presentada por la señora **GLADIS ADRIANA ARISTIZABAL MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.674.462**, para separarse del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisional en vacante definitiva), Código **219**, Grado **02**, NUC. Planta **4306**, ID Planta 3057, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL** de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 02 de mayo de 2018.

Se hace necesario modificar la renuncia aceptada a la señora **GLADIS ADRIANA ARISTIZABAL MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.674.462**, ya que la fecha correcta de desvinculación del Departamento de Antioquia es a partir de la **Comunicación del Decreto 1179 del 02 de mayo de 2018** y no como allí se expresa.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Aclarar el Decreto 1179 del 02 de mayo de 2018, en el sentido de que la aceptación de la renuncia presentada por la señora **GLADIS ADRIANA ARISTIZABAL MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.674.462**, es a partir de la **Comunicación del Decreto 1179 del 02 de mayo de 2018**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Isabel Paulina Castrillón
Profesional Universitario

Revisó:
Olga Lucia Giraldo G.
Profesional Especializado

Aprobó:
Natalia Patricia Sierra Palacio
Directora de Personal

Aprobó:
Jairo Alberto Jairo Jabón
Secretario de Despacho